ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA CON ID N° 223.727 "Adquisición de Combustible".

En la ciudad de Guajayvi, Dpto. de San Pedro República del Paraguay, a los **nueve** días del mes de Setiembre del año dos mil once siendo las **10:30** horas, se reúne el "Comité Evaluador", de la Municipalidad de Guajayvi, con la presencia de los siguientes miembros: el **Sr. Orlando Andrés Macedo Sanabria, Encargado. de la UOC, Daniel Aguayo, Secretario General, y Diana Rocío Ramírez, Encargada de Tesorería, designados por Resolución N° 858/2011 de 8 de junio del año dos mil once**, de la **Municipalidad de Guajayvi**, para estudiar las ofertas presentadas en la modalidad de Licitación por Concurso de oferta **"Adquisición de Combustible"**----------

Iniciado el acto se procede a la lectura del Acta de Apertura de Ofertas realizado en fecha **uno** de **Junio** del año dos mil doce, en la oficina administrativa de la Municipalidad de Guajayvi, cuya copia forma parte del presente informe.----------

Posteriormente de conformidad a los procedimiento establecido en el Art 60 y siguientes del decreto N° 21909/2003, que reglamenta la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, referente al análisis de la oferta en cuento a las documentaciones presentada por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones.----------

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al art. 61 del decreto 21909/03, que reglamenta la ley N° 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por **el Total**. Conforme al anexo 1 punto 18. Y la **resolución 805/09** que establece la obligatoriedad de la prórroga ----------

Por considerar que la oferta evaluada cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas este Comité recomienda adjudicar y cumplir la entrega de lo solicitado según el Pliego de Bases y Condiciones, planilla de precios: a la empresa **ESSO SANTANI**, por valor mínimo de **Gs 53.550.000** (guaraníes cincuenta y tres millones quinientos cincuenta mil).----------

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las **11:30** hs del día **uno** de Junio de 2012, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Orlando Andrés Macedo Sanabria
Enc. de la UOC

Daniel Aguayo
Scrio. General

Diana Rocio Ramirez
Encargada de Tesorería

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI
INTENDENCIA